



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00635-2022-A/MPMN**

**Moquegua, 04 NOV. 2022**

### **VISTOS:**

fecha 27.10.2022 y;

El OFICIO N° 1263-2022-GRM/GR de fecha 27.10.2022, PROVEIDO N° 1925-2022-GAJ/MPMN de

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades en materia de educación y cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades-, establece que la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a diversas personalidades por su amplia trayectoria profesional, artística y deportiva, que con sus actividades incentivan y promueven el desarrollo cultural de nuestra comunidad;

Que, es meritorio destacar las cualidades del PhD **FELIPE AGUILERA** quien es, vulcanólogo que está trabajando en la Zona Volcánica Andina Central, específicamente en los volcanes del norte de Chile. Está a cargo de varios proyectos que incluyen monitoreo volcánico (sísmica, geoquímica de gases e imágenes satelitales), procesos físicos, vulcanismo monogenético, peligros y riesgos volcánicos y comunicación social. Forma parte de un grupo de trabajo que incluye a varios investigadores, estudiantes de doctorado y licenciatura en geología, geofísica, ingeniería informática, periodismo, psicología y sociología;

Que, como parte del Ciclo de Conferencias denominado: "**VOLCANES RIESGOS Y RECURSOS MOQUEGUA**", a desarrollarse el 04 de Noviembre del 2022, y la Segunda Excursión Geoturística – Moquegua, denominada: "**RUTA DEL HUAYRURO: PUEBLOS SEPULTADOS POR LA ERUPCIÓN DEL VOLCAN HUAYNAPUTINA DE 1600 D. C.**" a desarrollarse los días 05 y 06 de Noviembre del 2022, el PhD FELIPE AGUILERA, nos honra con su grata presencia en nuestra Ciudad, "Tierra Sol y la Amistad", en calidad de **PONENTE** del Ciclo de conferencias "Volcanes Riesgo y Recursos" y II Excursión Geoturística – Moquegua;

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, considera extender un especial Reconocimiento y Declarar como Huésped Ilustre, a quien nos honra con su presencia por ser tan distinguida personalidad, al PhD **FELIPE AGUILERA**;

Que, estando a lo expuesto en aplicación del numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y con las facultades y atribuciones del que esta investido el Despacho de Alcaldía;

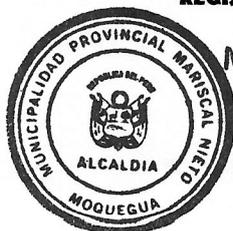
### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO**, al PhD **FELIPE AGUILERA**, por las Razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Departamento y Región Moquegua, el Justo y Merecido Reconocimiento de HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO, a tan prestigiosa visita, revalorando su contribución a la sociedad en virtud a sus actos que contribuyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la información y Estadística, para la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para que publique la presente Resolución en el portal Web Institucional de esta Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**Municipalidad Provincial Mariscal Nieto**

**ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO**  
ALCALDE